

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

7535 *Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Dirección General de Producción, Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se le da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida "Ternera Gallega".*

Con fecha 6 de junio de 2008, el Consejo Regulador de la indicación geográfica protegida "Ternera Gallega" solicitó la modificación del pliego de condiciones relativo a esta indicación geográfica, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del R(CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

La solicitud de modificación afecta a varios aspectos del pliego de condiciones y de la ficha resumen de éste enviada a la Comisión Europea en el momento de su registro, por lo que dicha solicitud debe someterse, de acuerdo con lo indicado en el artículo 5º.5 del citado Reglamento 510/2006, a un procedimiento de oposición dentro del Estado miembro, garantizando una publicación adecuada de la solicitud y estableciendo un plazo razonable durante el cual cualquier persona física o jurídica que posea un interés legítimo y esté establecida o resida en su territorio pueda declarar su oposición a la solicitud.

En desarrollo de dicho precepto, el Gobierno de España dictó el Real decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas. En su artículo 6 se establece que, una vez comprobada la solicitud de modificación del pliego de condiciones, el órgano competente de la Comunidad Autónoma publicará en el BOE un anuncio de dicha solicitud para que, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en dicho boletín, los interesados puedan oponerse al registro de la modificación. El formato del anuncio viene determinado en el anexo VI del R(CE) 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

Por otra parte, en base a las competencias de la Comunidad Autónoma gallega en materia de denominaciones de origen, la Xunta de Galicia dictó el Decreto 4/2007, de 18 de enero, por el que se regulan las denominaciones geográficas de calidad del sector alimentario y sus consejos reguladores. Su artículo 4º, punto 4, dispone también la publicación de la solicitud de modificación del pliego de condiciones en el DOG y en el BOE, para la apertura de un plazo de dos meses para la presentación de oposiciones.

Por lo expuesto y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas de acuerdo con el artículo 4º del citado Decreto 4/2007,

RESUELVO:

Darle publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida "Ternera Gallega" mediante su publicación en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el

formato establecido en el anexo VI del R(CE) 1898/2006, que figura como anexo de esta resolución, estableciéndose un plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el BOE para que cualquier persona, física o jurídica, que esté establecida o resida legalmente en España, cuyos legítimos intereses considere afectados, pueda oponerse a dicho registro mediante la correspondiente declaración de oposición, dirigida a la Dirección General de Producción, Industrias y Calidad Agroalimentaria, de la Consellería del Medio Rural, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 4/2007, de 18 de enero y en el artículo 6º del Real decreto 1069/2007, de 27 de julio.

El expediente de esta solicitud podrá ser examinado en la sede de dicha dirección general, sita en los edificios administrativos de San Caetano, s/n, en Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 3 de marzo de 2009.- Director general de Producción, Industrias y Calidad Agroalimentaria, Antonio Oca Fernández.

ID: A090014375-1